



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 189/2016

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA A LOS DIRECTORES RONALD POLO Y LUIS BAUDOIN A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN LAS EVALUACIONES DE LA SEGUNDA ETAPA DE LOS CONCURSOS INSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 180/2016 de 6 de septiembre de 2016.

La comunicación del Equipo de Coordinación de los Concursos Institucionales de 19 de septiembre de 2016.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2016-2 de 5 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Directorio en atención a la recomendación del Equipo de Coordinación de los Concursos Institucionales, por Resolución N° 180/2016 comisionó a los Directores Ronald Polo y Luis Baudoin para que participen en representación del BCB en las actividades de la segunda etapa de evaluación de los Concursos Institucionales en las ciudades de Cochabamba, El Alto, La Paz, Oruro, Potosí, Sucre, Tarija, Trinidad y Uyuni, entre el 19 de septiembre y el 12 de octubre de 2016.

Que por acuerdo de los miembros del Directorio, la reunión del Directorio del Banco Central de Bolivia correspondiente a la última semana de septiembre de 2016, se realizará el miércoles 28 de septiembre del año en curso.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 189/2016

Que debido a que la reunión del Directorio se llevará a cabo el miércoles 28 de septiembre de 2016, el Equipo de Coordinación de los Concursos Institucionales presentó una propuesta de modificación del cronograma de defensas del Concurso de Teatro en las ciudades de La Paz y Potosí, y del Concurso de Ensayo Escolar, para la ciudad de Trinidad,

Que corresponde modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución de Directorio N° 180/2016 en el marco del cronograma propuesto por el Equipo de Coordinación de los Concursos Institucionales.

Que el artículo 11 numerales 1 y 52 del Estatuto del BCB establecen que el Directorio tiene atribuciones para aprobar las decisiones generales y dictar las normas que fueren necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley y otras que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1.- de la Resolución de Directorio N° 180/2016 de 6 de septiembre de 2016, de acuerdo al tenor siguiente:

DICE:

Artículo 1.- Comisionar al Director Ronald Polo a tiempo completo para que en representación del BCB participe en las evaluaciones de la segunda etapa del VI Concurso de Teatro del BCB, los días 19 de septiembre de 2016 en la ciudad de La Paz, 22 de septiembre de 2016 en la ciudad de Tarija, 23 de septiembre de 2016 en la ciudad de Cochabamba, 26 de septiembre de 2016 en la ciudad de La Paz, 28 de septiembre de 2016 en la ciudad de Potosí, 29 y 30 de septiembre en la ciudad de Chuquisaca y el 12 de octubre de 2016 en Uyuni.

DEBE DECIR:

“Artículo 1.- Comisionar al Director Ronald Polo a tiempo completo para que en representación del BCB participe en las evaluaciones de la segunda etapa del VI Concurso de Teatro del BCB, los días 19 de septiembre de 2016 en la ciudad de La Paz, 22 de septiembre de 2016 en la ciudad de Tarija, 23 de septiembre de 2016 en la ciudad de Cochabamba, 29 de septiembre en la ciudad de Sucre, 30 de septiembre de 2016 en la ciudad de Potosí, 3 de octubre de 2016 en la ciudad de La Paz y 12 de octubre de 2016 en Uyuni.”

Artículo 2.- Modificar el Artículo 2.- de la Resolución de Directorio N° 180/2016 de 6 de septiembre de 2016, de acuerdo al tenor siguiente

DICE:



Banco Central de Bolivia

Directorio

//3. R.D. N° 189/2016

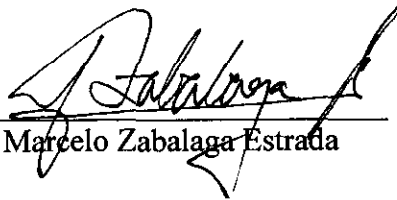
Artículo 2. Comisionar al Director Luis Baudoin a tiempo completo para que en representación del BCB participe en las evaluaciones de la segunda etapa del IX Concurso de Ensayo Escolar del BCB, los días 22 de septiembre de 2016 en la ciudad de Cochabamba, 23 de septiembre de 2016 en la ciudad de Tarija, 26 de septiembre de 2016 en la ciudad de La Paz, 28 de septiembre de 2016 en la ciudad de Trinidad y 30 de septiembre de 2016 en la ciudad de Chuquisaca.

DEBE DECIR:

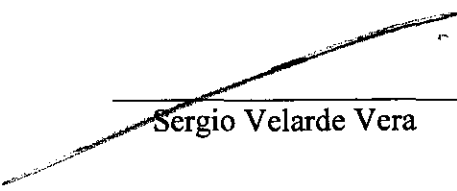
“Artículo 2. Comisionar al Director Luis Baudoin a tiempo completo para que en representación del BCB participe en las evaluaciones de la segunda etapa del IX Concurso de Ensayo Escolar del BCB, los días 22 de septiembre de 2016 en la ciudad de Cochabamba, 23 de septiembre de 2016 en la ciudad de Tarija, 26 de septiembre de 2016 en la ciudad de La Paz, 30 de septiembre de 2016 en la ciudad de Sucre, 3 de octubre en la ciudad de La Paz, 5 de octubre en la ciudad de Oruro y 10 de octubre de 2016 en la ciudad de Trinidad.”

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

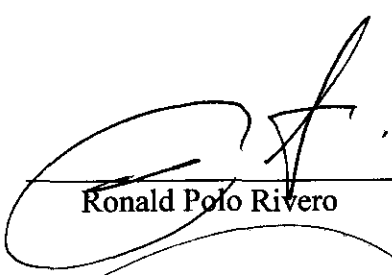
La Paz, 20 de septiembre de 2016



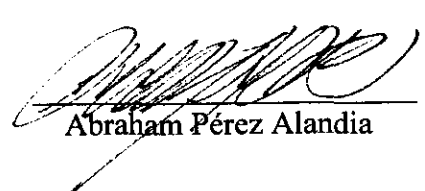
Marcelo Zabalaga Estrada



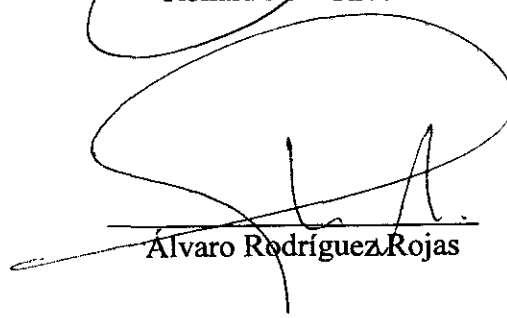
Sergio Velarde Vera



Ronald Polo Rivero



Abraham Pérez Alandia



Alvaro Rodríguez Rojas